

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
INFORME SOBRE PASIVOS LABORALES Y CRÉDITOS FISCALES CONTINGENTES AL 30 DE JUNIO DE 2024

EXPEDIENTES	RELACIÓN CON LA UNIVERSIDAD	ESTIMACIÓN/ AVALÚO
19	ESTRUCTURA	\$22,065,727.69
13	ADMINISTRATIVO OUTSOURCING	\$6,172,165.28
41	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PEMEX	\$82,389,662.48
10	EXTERNOS	\$2,381,624.86
SUMAS:		\$113,009,180.31

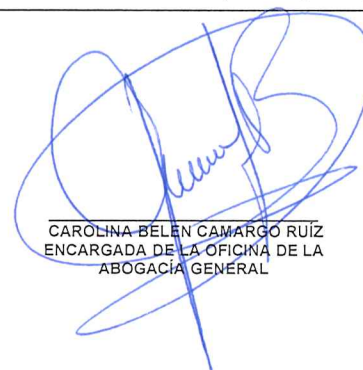
Nº EXP.	NOMBRE	ESTIMACIÓN O AVALÚO	ESTATUS Y/O OBSERVACIÓN
Crédito fiscal 2011 Juicio de amparo indirecto 456/2021	Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Tabasco	\$102,910,094.34	El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría Fiscal Federal emitió resolvió sobre la reconsideración administrativa promovida, notificada con fecha 30 de enero de 2024, se analizará el contenido de la resolución para continuar con la defensa de los intereses y patrimonio de la Universidad.
Crédito fiscal 2014 Juicio de amparo indirecto 2134/2023-2	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco	\$507,898,675.00	Con fecha 31 de enero de 2024 se recibió vía buzón tributario el Oficio con número de referencia 199-05-01-00-00-2024-0015 que contiene el acto administrativo a través del cual el Servicio de Administración Tributaria emitió Acuerdo sobre la reconsideración administrativa presentada con fecha 23 de septiembre de 2023, desechando la misma al aducir que al introducir la reconsideración mediante la plataforma del SAT en la aplicación del Recurso de Revocación, la realidad es que en esta situación nos encontramos en una disyuntiva al no existir una opción clara vía electrónica para presentar la reconsideración administrativa y conseguir que la autoridad emita resolución sobre este crédito fiscal
		\$610,808,769.34	

Nº EXP.	NOMBRE	ESTIMACIÓN O AVALÚO	ESTATUS Y/O OBSERVACIÓN
434/2022-S-4	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco	\$357,862.56	Pendiente resolución excepción de prescripción

"Bajo protesta de decir declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LENÍN MARTÍNEZ PÉREZ
RECTOR


ALDO ALEXIS JUÁREZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y


CAROLINA BELÉN CAMARGO RUÍZ
ENCARGADA DE LA OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL